

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 557

8 de enero de 2018

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto en los recaudos del Gobierno de Puerto Rico, luego del paso del Huracán María; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paso catastrófico del Huracán María por Puerto Rico, afectó de manera crítica los recaudos del Gobierno de Puerto Rico. Además, el incremento en gastos relacionados al desastre, el éxodo de contribuyentes, la caída de los sistemas de información y los cierres e interrupciones de los negocios resulta en un deterioro en la situación de liquidez del Estado.

Ante este panorama, el Gobierno de Puerto Rico ha tenido que solicitar asistencia del Gobierno Federal para poder atender los problemas de liquidez que enfrenta. La merma en recaudos crea incertidumbre sobre las obligaciones del Gobierno, y afecta los servicios a la ciudadanía.

Luego del Huracán María, Puerto Rico, enfrenta otra realidad fiscal que nos obliga a reevaluar los planes fiscales actuales, con el fin de establecer las medidas necesarias para lograr una estabilidad fiscal. Por lo que, el Senado de Puerto Rico entiende necesario realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto en los recaudos del Gobierno de Puerto Rico, luego del paso del Huracán María.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar
2 una investigación exhaustiva sobre el impacto en los recaudos del Gobierno de Puerto Rico,
3 luego del paso del Huracán María; y para otros fines relacionados.

4 Sección 2.- La Comisión, deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y
5 recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.